Departamento
Jurídico

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

MEMORANDUM INTERNO Nº 4 / 1189

De : **JEFATURA DEPARTAMENTO JURÍDICO, CNCA.**

A : **JEFATURA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CREATIVAS, CNCA.**

Ant. : Memorandos N° 05-V/417 y N° 05-S/4577, ambos de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibidos por el Departamento Jurídico con fecha 18 y 27 de noviembre de 2014 respectivamente.

Fecha : **Valparaíso,** 27 NOV 2014

De mi consideración:

Adjunto envío, para firma y posterior tramitación, proyecto de Resolución Exenta que Fija la nómina de postulaciones inadmisibles y designa comisión evaluadora de convocatoria nacional para programa de intervenciones artísticas del Festival de las Artes de Valparaíso 2015.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA
DEPARTAMENTO JURIDICO

Mario López Cancino
Jefe Departamento Jurídico
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

CAS mv
Distribución:
-Destinatario
-Departamento Jurídico, CNCA

FIJA LA NÓMINA DE POSTULACIONES INADMISIBLES Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE CONVOCATORIA NACIONAL PARA PROGRAMA DE INTERVENCIONES ARTÍSTICAS DEL FESTIVAL DE LAS ARTES DE VALPARAÍSO 2015

EXENTA Nº 3905 28.11.2014

VALPARAÍSO,

VISTOS:

Estos antecedentes: Memorandos N° 05-V/417 y N° 05-S/4577, ambos de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibidos por el Departamento Jurídico con fechas 18 y 27 de noviembre de 2014 respectivamente.

CONSIDERANDO

Que, según lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante, el Consejo o el Servicio, indistintamente, es un servicio autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de todas las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país, para lo cual deben adoptarse iniciativas públicas que promuevan la participación ciudadana en el logro de tales fines.

Que, de acuerdo con lo preceptuado en los numerales 3) y 4) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo cuenta, dentro de sus funciones, las de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artísticas, tanto a nivel de las personas como de la comunidad nacional toda, de modo que encuentre espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, así como también facilitar el acceso a las manifestaciones culturales y expresiones artísticas, al patrimonio cultural y al uso de las tecnologías que conciernen a la producción, reproducción y difusión de objetos culturales.

Que, en el cumplimiento de los fines descritos, el Consejo organiza cada año el Festival de las Artes de Valparaíso, que tiene como objetivo fundamental difundir el arte y la cultura, garantizar a la ciudadanía el derecho al acceso igualitario a bienes culturales y artísticos, integrar estos bienes como factores de desarrollo humano, educativo, de calidad de vida y fortalecimiento democrático e instalar a Valparaíso como un destino turístico cultural de relevancia nacional.

Que, en este contexto, el Consejo convocó a participar al concurso para programa de intervenciones artísticas del Festival de las Artes de Valparaíso 2015, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 3499, de 2014, modificada por Resolución Exenta N° 3586, de 2014, a fin de seleccionar las intervenciones en el espacio público que serán implementadas durante los días del Festival de las Artes 2015.

Que, la facultad para dictar la resolución administrativa que fije la nómina de postulaciones inadmisibles ha sido delegada en la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura, según consta en el artículo tercero de la Resolución Exenta N° 3499, de 2014, que aprueba las bases del citado concurso.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el N° 4.2 de las bases, las postulaciones admisibles deben ser evaluadas por una comisión evaluadora compuesta por siete 7 miembros, cuya nómina fue informada al Departamento Jurídico mediante Memorando N° 05-V/417 de 17 de noviembre de 2014, de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, y mediante correo electrónico de 26 de noviembre de 2014.

Que, la facultad para dictar la resolución administrativa que fije la nómina de la comisión evaluadora ha sido delegada en la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, según consta en el artículo tercero de la Resolución Exenta N° 3499, de 2014.

Que, por lo anterior, corresponde fijar mediante el presente acto administrativo la nómina de las postulaciones inadmisibles, así como designar la comisión evaluadora.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en las Resoluciones Exentas N° 3499, y N° 3586, ambas de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Decláranse inadmisibles las postulaciones que se individualizan a continuación, a la Convocatoria nacional al concurso para programa de intervenciones artísticas del Festival de las Artes de Valparaíso 2015, en conformidad al acta de admisibilidad de 18 de noviembre de 2014:

Nómina de inadmisibles para la categoría "Ruta de la luz. Recorrido fotográfico":

Nº	Nombre de la obra	Nombre del artista	Causa de inadmisibilidad
1	Hágalas Uds Mismo	Guisela Munita Martínez	No adjunta declaración jurada autoría, ni currículo
3	Flamingo road	Francisca Keller Ávila	No adjunta copia CI, ni currículo
4	Hágalas Uds Mismo	Soledad Montero Sepúlveda	No adjunta declaración jurada autoría, ni currículo

Nómina de postulaciones inadmisibles categoría "Idea original. Iluminemos Valparaíso":

Folio	Nombre de la obra	Nombre del artista	Causa Inadmisibilidad
8	El allegado nº 8: Cruciano FC	Carlos Ceruti Lagos	No adjunta cédula de identidad
9	Postal Olvidada de Valpo despidiendo a sus poetas	Estudio Matriz Andrés López Fernández	No adjunta cédula de identidad
20	Plaza de las sillas	Guisela Munita Martínez	No adjunta Currículo
22	Estado Público y su diseminación	Guisela Munita Martínez	No adjunta Currículo
38	Aquí no hay oscuridad	Mackarena Iglesias Brunet	No adjunta Cédula de Identidad
39	Luciérnagas en el Mar	Laboratorio de Video INVE Daniela Lillo Olivares	No adjunta cédula de identidad
40	Plaza cromática para Festival de las Artes 2015	Rodrigo Javier Díaz Luna	No adjunta cédula de identidad, ni declaraciones juradas
42	Muralismo Virtual Interactivo	Colectivo Teatro Urbano PAT Chile Sidhartha Corvalán Gómez	No adjunta cédula de identidad
43	Valparaíso somos todos	Sebastián Enrique Moya Urra	No adjunta declaración jurada
44	¿Qué te ilumina?	Julio Patricio Jara Muñoz	No adjunta Currículo, ni cédula de identidad
47	Espejismos de Valparaíso	Colectivo Teatro Urbano PAT Sidhartha Corvalán Gómez	No adjunta Currículo, ni cédula de identidad, ni declaración jurada de invalidad
51	Talleres Huila, creatividad colaborativa	Proyecto Huila Rocío Alejandra Peters	No adjunta cédula de identidad
53	Nuevos horizontes	Laboratorio de Video INVE Daniela Lillo Olivares	No adjunta cédula de identidad

Nómina postulaciones inadmisibles categoría "Plazas":

Folio	Nombre de la obra	Nombre del artista	Causa de inadmisibilidad
2	Marionetas en la ciudad	Rodrigo Isaac Díaz Martínez	No adjunta copia de cédula de identidad
5	Plaza Echaurren 3 miradas	Magdalena Rosas Ossa	No adjunta declaración de conflictos de interés
7	Caminos de las aguas	Platan Lube Moreira	No adjunta copia de cédula de identidad
15	Monumento Ciudadano para un mañana mejor	Camilo César Yáñez Pavez	No adjunta copia de cédula de identidad
18	Pallets, Escultura habitable	Luiggi Javier Wong Alfaro	No adjunta currículo
24	Viaje Sonoro Histórico Sensorial por plaza victoria de teatro del sonido	Teatro del Sonido Martín Erazo	No adjunta copia de cédula de identidad
25	Constelación de saberes	Gillermo Gaete Campos	No adjunta declaración de conflictos de interés
26	La plaza Victoria y los sentidos	Alberto Pérez Saavedra	No adjunta copia de cédula de identidad.
33	La Plaza de los sentidos	Teatro Museo Paulina Ximena Beltrán Henríquez Víctor Manuel Quiroga Pérez	No adjunta declaración de conflictos de interés, ni declaración de autoría
44	Mariposa	Nomada LAB María Alejandra Cruz Márquez	Fuera de plazo, el proyecto llegó a las 20:14.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjase nómina de comisión evaluadora de la Convocatoria nacional para programa de intervenciones artísticas del Festival de las Artes de Valparaíso 2015, de acuerdo a lo establecido en el N° 4.2 de las bases, según se indica:

1. María Isabel Ibáñez Figueroa, Encargada del Festival de las Artes 2015.
2. Enrique Rivera Gallardo y Luigina Pruzzo Guerra, miembros del Comité Asesor del Festival de las Artes de Valparaíso 2015.
3. Joaquín Velasco Rubio y Emilio Lamarca Orrego, representantes de la sociedad civil de destacada trayectoria regional, designados por la Encargada del Festival de las Artes 2015.
4. Cristóbal Molina Baeza, funcionario del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.
5. Diego Navarrete Gajardo, funcionario del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución, por la Secretaría Administrativa y Documental en coordinación con el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a todos los postulantes individualizados en el artículo primero, vía carta certificada que contenga copia íntegra de esta resolución, debiendo efectuarse en los domicilios que constan en las fichas de postulación que forman parte de estos antecedentes.

ARTÍCULO CUARTO: Téngase presente que de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 19.880 de Bases de procedimientos

ARTÍCULO QUINTO: Archívese una copia del presente acto administrativo conjuntamente con la Resolución Exenta N° 3499, de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con efectos sobre Terceros", tipología "Declara Inadmisibles" a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
JEFE DEPTO DE FOMENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CREATIVAS

GONZALO MARÍN BIANCHI
JEFE DEPARTAMENTO FOMENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CREATIVAS
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

CAS
Resol 04/941
Distribución:
- Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA (c/c Digitador de Transparencia)
- Departamento Jurídico, CNCA.